



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

2017 - Año de las Energías Renovables

San Miguel de Tucumán, 31 AGO 2017

VISTO el Expte. N° 53220-16 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia mediante Res. N° 0731-16, solicita se apruebe la creación de un (1) Instituto de Triple dependencia entre esta Casa, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Tucumán denominado "Instituto de Investigaciones en Medicina Molecular y Celular Aplicada (IMMCA); y

CONSIDERANDO:

Que a la solicitud de aprobación del IMMCA, la Facultad mencionada agrega en un todo de conformidad a la descripción técnica del proyecto de la Nueva Unidad Ejecutiva, así como los currículum vitae y la solicitud de adhesión de los investigadores que forman parte del Instituto, que como Anexo forma parte de la referida Resolución;

Que la presentación es realizada por la Dra. Rosana Nieves Chein, Profesora Asociada del Instituto de Química Biológica, destacándose que se trata de un Instituto de Triple Dependencia entre la U.N.T., el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Tucumán, que tendrá como objetivo principal reunir y aprovechar la sinergia de investigaciones, programas y proyectos de investigación, docencia de posgrado, recursos económicos y medios instrumentales suficientes para consolidar en nuestra región el avance del conocimiento, el desarrollo y la innovación en biomedicina;

Que para ello se implementará una nueva aplicación biotecnológica denominada biotecnología roja o biotecnología aplicadas a la salud;

Que el IMMCA estará formado por once (11) investigadores que a la fecha se encuentren desempeñando funciones como docentes de la UNT y/o CONICET, contará además con diez (10) becarios doctorales, cuyos estudios estén dirigidos al área de la investigación biomédica;

Que se adjunta la descripción técnica del proyecto de la Nueva Unidad Ejecutora los currículum vitae y la solicitud de adhesión de los investigadores que forman parte del IMMCA;

Que previo a dictaminar se remitieron las actuaciones a opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica, quien comparte los motivos expuestos para la creación del IMMCA y considera de gran importancia la iniciativa de la creación de un Instituto compartido entre UNT, CONICET y el Gobierno de la Provincia de Tucumán;

Prof. Marta Alicia JUARZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Lic. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

2017 - Año de las Energías Renovables

Que el informe de Jurídico por su parte destaca que no existen objeciones legales que realizar al proyecto de creación de la Unidad Ejecutora de Triple dependencia;

Que los recursos para infraestructura edilicia serán convenidos por los firmantes mediante acuerdos específicos y los recursos relacionados con el equipamiento e informática ya fueron adquiridos mediante subsidios obtenidos por los investigadores participantes de este proyecto;

Que atento lo expuesto no existe compromiso patrimonial alguno por parte de nuestra Universidad, sin perjuicio de lo que se establezcan a futuro, lo que deberá constar con previa imputación presupuestaria;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina, y como resultado de la votación efectuada;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE TUCUMAN**

-En Sesión Ordinaria de fecha 8 de agosto de 2017-

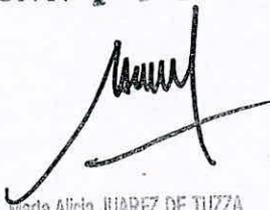
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar la creación del Instituto de Investigaciones en Medicina Molecular y Celular Aplicada (IMMCA), en un todo de conformidad a la descripción técnica del proyecto de la Nueva Unidad Ejecutora, y la Res. N° 731-16, de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, vuelva a la Facultad a los fines correspondientes.-

RESOLUCION N° 1189 2017

mt

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
**Lic. ADRIAN G. MORENO**  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.